

Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Meta - Villavicencio

De: David Orlando Gaitan Leal <david.gaitanl@fiscalia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 3:55 p. m.
Para: Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Meta - Villavicencio
Asunto: RE: 2021-00012 - OFICIO - 007 - NOTIFICACION AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
Datos adjuntos: 004. Recurso de reposición 2021-00154 J2021-00012-00 (26-01-2022).pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

CONSTANCIA DE RECIBIDO JPCEEDV			
PROCESO:	50-001-31-20-001-2021-00012-00		
RAD:	034	CONTENIDO	
FECHA:	26/ENERO/2022	MENSAJES:	1
HORA:	03:55 P.M.	ADJUNTOS:	1
SERVIDOR:	ANA ASTRID NOCOBE		

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Villavicencio – Meta

Radicado : 50001312000120210001200 (202100154 E.D.)
Demandante : Fiscalía 47
Afectado(s) : **EDWAR LEONARDO GONZALEZ PRECIADO Y OTROS**
Asunto : Recurso de reposición

Por favor confirmar recepción de correo y archivo adjunto

Cordialmente,

David Orlando Gaitán Leal

Fiscal 47 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

De: Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Meta - Villavicencio

[mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 2:47 p. m.

Para: David Orlando Gaitan Leal <david.gaitanl@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: 2021-00012 - OFICIO - 007 - NOTIFICACION AUTO AVOCA CONOCIMIENTO



**JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

CE No. JPCEEDV-2021-020

Villavicencio, dieciséis (25) de enero de dos mil veintidós (2022).



Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Villavicencio – Meta

Radicado : 50001312000120210001200 (202100154 E.D.)
Demandante: Fiscalía 47
Afectado(s) : **EDWAR LEONARDO GONZALEZ PRECIADO Y OTROS**
Asunto : Recurso de reposición

David Orlando Gaitán Leal, identificado como aparece bajo mi forma, en calidad de Fiscal 47 de Extinción de Dominio, dentro del término establecido en el artículo 63 del Código de Extinción, interpongo y sustento recurso de REPOSICIÓN, contra el auto proferido el 21 de enero de 2022, por los siguientes motivos.

La demanda emitida el 15 de octubre de 2021, por la Fiscalía 47, se dirigió contra los posibles afectados **EDWAR LEONARDO GONZALEZ PRECIADO**, cédula 1.049.610.453¹, **HENRY CELIS QUINTERO**, cédula 79.850.272², **SANTIAGO ANDRÉS BEDOYA SUAREZ**, cédula de ciudadanía 15.385.110³ y **CONTROL MAX SAS**, NIT. 901.052.689-5⁴.

En el auto del 21 de enero de 2022, se refiere en el numeral cuarto (4°), proceder con las notificaciones de tres (3) de los cuatro (4), posibles afectados, faltando la compañía **CONTROL MAX S.A.S.**

Si bien los elementos materiales probatorios reunidos en la fase inicial, dan cuenta que **CONTROL MAX S.A.S.**, es de propiedad de **SANTIAGO ANDRÉS BEDOYA SUAREZ**, y éste a su vez, fungía como representante legal de aquella en su momento, el llamado a juicio de **SANTIAGO ANDRÉS** se hizo de forma diferenciada y directa como persona natural, siendo igualmente demandada la empresa **CONTROL MAX S.A.S.**, por los hechos y derechos conocidos y acreditados en la investigación.

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito a su señoría que se adicione el auto del 21 de enero de 2022, por medio del cual se avoca y admite la demanda emitida dentro del proceso referido en el encabezado, en el sentido de incluir como demandado y/o posible afectado, además de los tres (4) posibles afectados ya referidos en la providencia, a

¹ Fl. 265 C2

² Fl. 269 C2

³ Fl. 87v C3

⁴ Fl. 190 a 196 C3

1

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
DIAGONAL 22B No. 52-01 BLOQUE F PISO 4, BOGOTÁ D.C Código Postal 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 1849-1863-1865-1858-1836 FAX 1809
www.fiscalia.gov.co



la empresa **CONTROL MAX S.A.S.**, NIT. 901.052.689-5⁵, con su consecuente orden de notificación del auto comentado en este escrito.

Cordialmente,

Nombres y apellidos	David Orlando Gaitán Leal		
Dirección:	Diagonal 22 B No. 52 – 01 Bloque F Piso 4	Oficina:	
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	5702000 Ext. 13961	Correo electrónico:	david.gaitanl@fiscalia.gov.co
Unidad	DEEDD	FISCAL	47

Firma⁶,

⁵ Fl. 190 a 196 C3

⁶ Artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 2 del decreto 1287 del 24 de septiembre de 2020 y normas concordantes.